

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

#### 4022 *Aprobación definitiva modificación de créditos por crédito extraordinario*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 04.2016 por crédito extraordinario, financiado con nuevos o mayores ingresos recaudados por encima de los totales previstos en el presupuesto corriente y afectados a gastos finalistas, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE AUMENTAN

GASTOS			
DESCRIPCIÓN	PROG.	ECON.	MODIFICACIÓN
PAVIMENTACIÓN TRAMO CAMINO DE SON PROHENS	4540	609001	88.116,94 €
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS A C/ CANONGE BARCELÓ, NÚM. 2 PARA USO MUNICIPAL I HONORARIOS DIRECCIÓN OBRAS	9330	619001	128.490,15 €
<b>TOTAL</b>			<b>216.607,09 €</b>
FINANCIACIÓN			
INGRESOS			
DESCRIPCIÓN	ECON.		MODIFICACIÓN
RECURSOS PROCEDENTES DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA LEY 2/2014 ORDENACIÓN I USO DEL SUELO DE LAS ILLES BALEARS	39900		<b>216.607,09 €</b>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Felanitx, a 12 de abril de 2016.

**El Alcalde**  
Joan Xamena Galmés

